

DECRETO N°: E-787/2017 /

COLINA, 10 de Abril de 2017

VISTOS: Estos antecedentes Providencia N° 533 de fecha 09.03.17, del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta de don Ricardo Burgos Quezada, Administrador del Colegio San Nicolás Diácono, solicitando autorización para realizar un evento benéfico, el día 22 de abril de 2017, en las instalaciones del mismo Colegio, con el fin de reunir fondos en beneficio de los damnificados por distintos motivos de la comunidad.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tómase conocimiento del **Evento Benéfico** que realizará el **COLEGIO SAN NICOLAS DIACONO**, representado por su Administrador don RICARDO BURGOS QUEZADA, el día 22 de Abril de 2017, a contar de las 19:00 a las 04:00 horas, en las instalaciones del Establecimiento Educativo de esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo